Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/11/2025 - 11:52:16 AM

Recibo No.: 0029064210 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liojRlidSdcAkddS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900850151-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-536826-12
Fecha de matrícula: 19 de Mayo de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 53 45 12 INT 1903
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@airesytecnologia.com
Teléfono comercial 1: 3044564301
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 53 45 12 INT 1903
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@airesytecnologia.com
Teléfono para notificación 1: 3044564301
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0029064210 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liojRlidSdcAkddS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado de mayo 14 de 2015, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2015, con el No.9437 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto desarrollar cualquier actividad económica de carácter lícito y ajustada a las normas legales de la República de Colombia de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008. Debido a su objeto social la sociedad podrá actuar como integradora de servicios propios y de terceros, razón por la cual la sociedad podrá suscribir acuerdos de servicios con otras personas naturales o jurídicas legalmente reconocidas, bien sea con domicilio en la Republica de Colombia o en el exterior. En ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá obtener los registros, licencias, certificados y autorizaciones necesarias de cualquier tipo de autoridades o entidades nacionales e internacionales; participar en todo tipo de licitaciones, concursos, convocatorias públicas o privadas para el desarrollo de operaciones propias de su objeto social; participar en otras sociedades a través de la adquisición de acciones o el aporte en su capital social; asociarse a través de consorcios, uniones temporales, sociedades de objeto único y celebrar contratos de colaboración empresarial.

La sociedad desarrollara de manera prevalente mas no excluyente la Compra, venta y puesta en marcha de soluciones de agua a través de Máquinas Generadores de Agua Atmosférica Potable.

. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

parches de corrección), también bases de datos. El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos, y licenciamiento de software, a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que funcional los sistemas de información de que dispone el cliente.

. La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. - La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fabricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. Almacenes. Edificios religiosos. - El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. - El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. - La instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación. ? La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: -Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo).

. La sociedad tendrá la prestación de servicios de gestión documental, incluyendo, pero sin limitarse a: Organización, clasificación, digitalización, almacenamiento, custodia, conservación y disposición final de archivos y documentos físicos y electrónicos., Asesoría, consultoría y auditoría en políticas de archivo, gestión de documentos y cumplimiento normativo en materia archivística,Diseño e implementación de Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD) Y Capacitación en procesos de gestión documental y normatividad archivística.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

Recibo No.: 0029064210 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liojRlidSdcAkddS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$3.500.000.000,00
No. de acciones	:	3.500.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$3.500.000.000,00
No. de acciones	:	3.500.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad estará en cabeza del Gerente, quien podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el ejercicio de la dirección y administración de la Sociedad, corresponderá al Representante Legal, entre otros, ejercer las siguientes funciones y cualquier otra que se requiera para efectos del ejercicio de la actividad de la Sociedad dentro de los límites legales y de orden público:

a. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso.

b. Elegir y remover libremente a los funcionarios de la sociedad.

c. Nombrar los asesores que estime convenientes.

d. Presentar a la Asamblea los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando fuere del caso, junto con sus notas cortados a fin del respectivo ejercicio.

e. Preparar a la Asamblea el informe de gestión.

f. Cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la sociedad, y tomar las decisiones necesarias para

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que la sociedad cumpla sus fines y para evitar que a través del ejercicio de su actividad fluyan o pasen dineros de origen ilícito.

g. En todo caso, el gerente tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o negocio comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.18 del 2 de marzo de 2024, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No.19451 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO	C.C. 1.035.853.625

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.18 del 2 de marzo de 2024, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No.19449 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JENIFER ANDREA MARROQUIN RAMIREZ	C.C. 1.152.190.941 T.P. 231411-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Ext.Acta No.10 del 16/09/2022 Asamblea	36002 del 12/10/2022 del L.IX
Ext.Acta No.13 del 10/10/2023 Asamblea	36734 del 12/10/2023 del L.IX
Ext.Acta No.16 del 01/02/2024 Asamblea	5645 del 15/02/2024 del L.IX

Recibo No.: 0029064210 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liojRlidSdcAkddS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.20 del 02/03/2025 Asamblea 12491 del 04/04/2025 del L.IX
Acta No.22 del 02/05/2025 Asamblea 23356 del 09/06/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4322
Actividad secundaria código CIIU: 6201
Otras actividades código CIIU: 1104, 3600

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S.
Matrícula No.:	21-591221-02
Fecha de Matrícula:	19 de Mayo de 2015
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 15 sur 15 oficina 802
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Recibo No.: 0029064210 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liojRlidSdcAkddS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $16,676,190,614.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4322

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0029064210 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liojRlidSdcAkddS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros